



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil (acumulados).
Rad. N° 47189-31-53-002-2020-00040.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00019-00.

Demandantes: OMAIRA PATRICIA FERIA ARIAS y OTROS.

Demandados: YON WILSON ALBA CAMARGO, YUBER OSWALDO GONZÁLEZ LÓPEZ y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Ciénaga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

De conformidad con lo reglado en el inciso 2° del artículo 206 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de las objeciones al juramento estimatorio presentadas por los demandados YON WILSON ALBA CAMARGO y YUBER OSWALDO GONZÁLEZ LÓPEZ¹, a fin de que durante ese lapso aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Visible a folio 7 del pdf No. 15 CONTESTACIÓN DE DEMANDA - proceso radicado 2020-00040

Código de verificación:

**d1a821323df0dbfcd5bd09463c3371c9eb260f9a96af6b3101715cbbec2ef6
73**

Documento generado en 29/07/2021 04:08:55 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**